

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2022
“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS
SEDES DE LA UNIVERSIDAD”



RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2022

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2022

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD”

UNION TEMPORAL SAA SEGURIDAD

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	25 PUNTOS
FRECUENCIAS MUNICIPALES	100 PUNTOS
INCLUSIÓN DE GENERO	125 PUNTOS
PROMISIÓN DE EMPLEO JUVENIL	125 PUNTOS
INCLUSION DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	125 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	500 PUNTOS

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	25 PUNTOS
FRECUENCIAS MUNICIPALES	25 PUNTOS
INCLUSIÓN DE GENERO	125 PUNTOS
PROMISIÓN DE EMPLEO JUVENIL	125 PUNTOS
INCLUSION DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	125 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	425 PUNTOS

SEGURIDAD TREBOL LTDA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica Proponente)	ADMISIBLE

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	25 PUNTOS
FRECUENCIAS MUNICIPALES	100 PUNTOS
INCLUSIÓN DE GENERO	125 PUNTOS
PROMISIÓN DE EMPLEO JUVENIL	125 PUNTOS
INCLUSION DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	125 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	500 PUNTOS

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia Especifica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado el dieciocho (18) del mes de abril de 2022



NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN (E)
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES

PROY /Andrea Ochoa 

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

**(1) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL SAA SEGURIDAD**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	CUMPLE: Lo allega folio 1-2 (Archivo 1 PDF oferta) Anexo 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE: Relaciona dos (2) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	CUMPLE: Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	CUMPLE: Cada uno de los integrantes allega un Contrato
(...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	CUMPLE: Se toman los dos contratos aportados para verificación
El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50%	CUMPLE: El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia (AMCOVIT LTDA) debe tener como mínimo una participación del 50% (TIENE 55% DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA UT)
(...). En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 25% de participación.	CUMPLE: Cada integrante tiene más del 25% de participación en la UT (AMCOVIT 55% - ANSE 45%)
Contrato No. 1 – AMCOVIT LTDA	Contratante: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
Referencia:	CUMPLE: Contrato 109 de 2017 // AMCOVIT LTDA 100% de participación
Valor contrato.	CUMPLE: \$7.130.369.526 Valor con adiciones
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: Adjunta Certificación de Contrato cumplido suscrito por la subdirectora administrativa y Financiera (folio 3-11 Archivo 1), copia del acta de liquidación del Contrato por mutuo acuerdo (folio 31-32), y copia del Contrato 109 de 2017, adición No. 1, No. 2 (folio 12-31).
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2016	CUMPLE: Cumple 2017
Objeto servicio de vigilancia y seguridad privada y/o similares al objeto	CUMPLE: "Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	CUMPLE: Señala consecutivo RUP 88
Contrato No. 2 - ANSE LTDA	Contratante: MUNICIPIO DE DUITAMA
Referencia:	CUMPLE: Contrato CSS-20200144 de 2020 // ANSE LTDA 100% de participación
Valor contrato.	CUMPLE: \$844.446.460 Valor con adiciones
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: Adjunta Certificación de Contrato cumplido suscrito por el secretario General de la Alcaldía de Duitama (folio 33), copia del acta de liquidación del Contrato por mutuo acuerdo (folio 47-48), y copia del Contrato CSS-20200144 de 2020, Adición No. 1 (folio 34-46)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2016	CUMPLE: Cumple 2020
Objeto servicio de vigilancia y seguridad privada y/o similares al objeto	CUMPLE: "Prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para los funcionarios, usuarios, instalaciones y bienes muebles e Inmuebles del Municipio de Duitama"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	CUMPLE: Señala consecutivo Rup 38
CONCLUSIÓN: CUMPLE: POR CUANTO CONFORME AL NUMERAL 14.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) LO CONTRATOS VALIDADOS ARROJAN UNA VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100%	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

**(2) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT. 800.248.541**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	CUMPLE: Lo allega folio 140 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) Anexo 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE: Relaciona un (1) contrato
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	CUMPLE: Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A
El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50%	N/A
(...). En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 25% de participación.	N/A
Contrato No. 1	Contratante: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUNDINAMARCA-AMAZONAS
Referencia:	CUMPLE: Contrato LIC01PS01-19 de 2019 UNIÓN TEMPORAL CUIDAR – DIGITAL (Seguridad Digital Ltda 50% de participación)
Valor contrato.	CUMPLE: \$7.660.921.703,93 Valor con adiciones (Seguridad digital Ltda \$3.830.460.851.96)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: Adjunta Certificación de Contrato cumplido suscrito por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas (folio 141-142), copia del acta de liquidación del Contrato por mutuo acuerdo de fecha 19/04/2021 (folio 171-175), y copia del Contrato LIC01PS01-19 de 2019, Otrosí No. 1, No. 2 y No. 3 (folio 147-170) y además el documento de Conformación de la UNIÓN TEMPORAL CUIDAR – DIGITAL, (folio 143-146) donde se evidencia el 50% de participación del oferente Seguridad Digital Ltda.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2016	CUMPLE: Cumple 2019
Objeto servicio de vigilancia y seguridad privada y/o similares al objeto	CUMPLE: “Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., municipios del departamento de Cundinamarca y la ciudad de Leticia (Amazonas), a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca”
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	CUMPLE: Señala consecutivo RUP 34 se verifica (folio 127)
CONCLUSIÓN:	
CUMPLE: POR CUANTO CONFORME AL NUMERAL 14.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) EL CONTRATO VALIDADO ARROJA UNA VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100%	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

**(3) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE: SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT.800.185.215**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	CUMPLE: Lo allega folio 52 (Archivo 2 PDF oferta) Anexo 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE: Relaciona dos (2) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	CUMPLE: Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
Consortios o UT, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A
El miembro del consorcio o la unión temporal que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50%	N/A
(...). En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 25% de participación.	N/A
Contrato No. 1	Contratante: ALCALDIA DE TUNJA
Referencia:	CUMPLE: Contrato 784 de 2018 UNIÓN TEMPORAL ST TUNJA 2018 (Seguridad Trébol Ltda 50% de participación)
Valor contrato.	CUMPLE: \$4.675.213.209 Valor con adiciones (Seguridad Trébol Ltda \$2.337.606.604)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: Adjunta Certificación de Contrato cumplido suscrito por Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros de la Alcaldía de Tunja de fecha 11/06/2019 (folio 54-55 archivo 2 PDF oferta), copia acta de liquidación (folio 75-76) y copia del Contrato 784 de 2018, Adición No. 1 y No. 2 (folio 56-74) y además el documento de Conformación de la UNIÓN TEMPORAL ST TUNJA 2018 (folio 77-78) donde se evidencia el 50% de participación del oferente Seguridad Trébol Ltda.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2016	CUMPLE: Cumple 2018
Objeto servicio de vigilancia y seguridad privada y/o similares al objeto	CUMPLE: "Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada integral permanente para todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad y en custodia de la secretaria administrativa y secretaria de educación del Municipio de Tunja"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	CUMPLE: Señala consecutivo RUP 78 se verifica
Contrato No. 2	Contratante: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Referencia:	CUMPLE: Contrato 20200626 de 2020 Seguridad Trébol Ltda 100% de participación)
Valor contrato.	CUMPLE: \$713.469.128 Valor con adiciones
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: Adjunta Certificación de Contrato cumplido suscrito por Secretario de Contratación del Municipio de Sogamoso de fecha 16/02/2021 (folio 80-83 archivo 2 PDF oferta), copia acta de liquidación (folio 89-91) y copia del Contrato 20200626 de 2020 con Otrosí No. 1 (folio 84-88).
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2016	CUMPLE: Cumple 2020
Objeto servicio de vigilancia y seguridad privada y/o similares al objeto	CUMPLE: "Prestar servicio de seguridad y vigilancia, para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Sogamoso"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	CUMPLE: Señala consecutivo RUP 111 se verifica
CONCLUSIÓN:	
CUMPLE: POR CUANTO CONFORME AL NUMERAL 14.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) EL CONTRATO VALIDADO ARROJA UNA VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100%	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

**(1.1) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITANTE)
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL SAA SEGURIDAD**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	CUMPLE: Lo allega folio 1 (Archivo 2 PDF oferta) Anexo 3A
Máximo dos (2) contratos	CUMPLE: Relaciona dos (2) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	NO CUMPLE: Los contratos allegados y validados (ninguno) arrojan un valor igual o superior al 100%
Consortios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia requerida.	Cada integrante aporta un contrato, pero ninguno resultado valido en proceso de evaluación preliminar
Diferentes a los allegados para acreditar la experiencia general	Son diferentes a los allegados para experiencia general
Contrato No. 1 - AMCOVIT LTDA	Contratante: ALCALDIA MAYOR CARTAGENA DE INDIAS
Referencia:	CUMPLE: Contrato 35-113-2018 de 2018 //AMCOVIT LTDA 100% de participación
Valor contrato.	CUMPLE: \$ 22.353.185.869 Valor con adiciones
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	NO CUMPLE: Adjunta Certificación de Contrato cumplido suscrito por Secretario General de la Alcaldía de Cartagena de fecha 13/01/2022 (folio 17 archivo 3 PDF oferta), copia acta de liquidación (folio 75-76) y copia del Contrato 35-113-2018 de 2018, Aclaratorio y modificatorio 1 (folio 18-30). No cumple, en tanto si bien adjunta contrato el valor contenido en el mismo, no coincide con el de la certificación o acta de liquidación, en tanto no allego las adiciones u otrosí al mismo que lo soporten.
Celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	CUMPLE: Cumple 2018
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	CUMPLE: Suscrito con una entidad pública
Objeto prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD y/o SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	CUMPLE: "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en las Instalaciones de las Sedes Educativas Oficiales del Distrito y las Áreas Administrativas de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	CUMPLE: Señala consecutivo RUP 112 se verifica
Contrato No. 2 -ANSE LTDA	Contratante: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Referencia:	CUMPLE: Contrato 20190001 de 2019 // ANSE LTDA 100% de participación
Valor contrato.	CUMPLE: \$ 2.617.793.146 Valor con adiciones
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	NO CUMPLE: Adjunta Certificación de Contrato cumplido suscrito por Secretario de Contratación del Municipio de Sogamoso de fecha 167/01/2022 (folio 3-4 archivo 2 PDF oferta), copia acta de liquidación (folio 13-15) y copia del Contrato 20190001 de 2019 (folio 5-12). Si bien adjunta contrato el valor contenido en el no coincide con el de la certificación o acta de liquidación, en tanto no allego las adiciones u otrosí al mismo
Celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	CUMPLE: Cumple 2019
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	CUMPLE: Suscrito con una entidad pública
Objeto prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD y/o SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	CUMPLE: "Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Sogamoso"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	CUMPLE: Señala consecutivo RUP 35 se verifica
CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: CONFORME AL NUMERAL 14.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA EL OFERETE SE ENCUENTRA NO HABILITADO, EN TANTO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA COINCIDENCIA ENTRE EL VALOR CONTENIDO EN EL CONTRATO Y LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN	

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE
TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD**

**(2.1) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE: SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT. 800.248.541**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	CUMPLE: Lo allega folio 1 (Pág 1 - 231 oferta) Anexo 3A
Máximo dos (2) contratos	CUMPLE: Relaciona un (1) contrato
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	CUMPLE: Los contratos allegados y validados (ninguno) arrojan un valor igual o superior al 100%
Consortios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia requerida.	Cada integrante aporta un contrato, pero ninguno resultado valido en proceso de evaluación preliminar
Diferentes a los allegados para acreditar la experiencia general	Son diferentes a los allegados para experiencia general
Contrato No. 1	Contratante: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Referencia:	CUMPLE: Contrato 302 de 2015 // SEGURIDAD DIGITAL LTDA 100% de participación
Valor contrato.	CUMPLE: \$4.992.897.195 Valor con adiciones
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: Adjunta Certificación de Contrato cumplido suscrito por Director Jurídico de fecha 10/12/2019 (folio 177-178 (archivo pág. 1-231), y copia del Contrato 302 de 2015, Adición No. 1, No 2 (folio 179-198).
Celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	CUMPLE: Cumple 2015
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	CUMPLE: Suscrito con una entidad pública
Objeto prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD y/o SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	CUMPLE: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2016 Y 2017"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	CUMPLE: Señala consecutivo RUP 26 se verifica
CONCLUSIÓN:	
CUMPLE: POR CUANTO CONFORME AL NUMERAL 14.3.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) EL CONTRATO VALIDADO ARROJA UNA VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100%	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

**(3.1) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITANTE)
OFERENTE: SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT.800.185.215**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	CUMPLE: Lo allega folio 93 (Archivo Parte 2 PDF oferta) Anexo 3A
Máximo dos (2) contratos	CUMPLE: Relaciona un (1) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	CUMPLE: Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
Consortios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia requerida.	Contrato aportado por el Oferente
Diferentes a los allegados para acreditar la experiencia general	Contrato aportado por el Oferente
Contrato No. 1	Contratante: ALCALDIA DE TUNJA
Referencia:	CUMPLE: Contrato 769 de 2019 // Seguridad Trébol Ltda 100% de participación
Valor contrato.	CUMPLE: \$5.167.545.028 Valor con adiciones
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	CUMPLE: Adjunta Certificación de Contrato cumplido suscrito por Secretario de Contratación y Licitaciones de Tunja de fecha 18/08/2020 (folio 95-96 archivo parte 2 PDF oferta), copia acta de terminación y de liquidación (folio 119-122) y copia del Contrato 769 de 2019, adición No. 1, No. 2 (folio 97-.118).
Celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015	CUMPLE: Cumple 2019
Con una entidad pública y/o instituciones educativas de carácter privado	CUMPLE: Suscrito con una entidad pública
Objeto prestación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD y/o SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN	CUMPLE: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLERS E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	CUMPLE: Señala consecutivo RUP 103 se verifica
CONCLUSIÓN: CUMPLE: POR CUANTO CONFORME AL NUMERAL 14.3.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABILITANTE) EL CONTRATO VALIDADO ARROJA UNA VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100%	


RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

EVALUACION JURIDICA

INVITACION PÚBLICA No. 011 DE 2022
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS
MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

DOCUMENTOS REQUERIDOS	(1) UNIÓN TEMPORAL SAA SEGURIDAD R/L EZEQUIEL JIMENEZ CELY \$2.946.166.640		(2) SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT. 800.248.541 R/L DENICE GARZÓN MALPICA \$2.946.166,544	(3) SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT.800.185.215 R/L YEIMI ZANGUÑA BARÓN \$2.918.413.784
	ANSE LTDA NIT. 830071569 45% Participación	AMCOVIT LTDA NIT. 860011268 55% Participación		
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN (...)</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 1-2 (Archivo 1 PDF oferta) allega anexo 1 en el mismo cumple con lo indicado en el Pliego Definitivo</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 1-3 (Archivo 2 PDF oferta) copia de la cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 1-31 (Archivo 3 PDF oferta) allega certificado Cámara de Comercio expedición 06/04/2022. (AMCOVIT) allega certificado Cámara de Comercio expedición 31/03/2022</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>Archivo 3 PDF oferta (ANSE) sin límite de cuantía para contratar (AMCOVIT) sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 1-2 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) allega anexo 1 en el mismo cumple con lo indicado en el Pliego Definitivo</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 3 y 30 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 4-12 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) allega certificado con expedición 29/03/2022</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 7 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) R/L sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 7-8 (Archivo PDF oferta Parte I) allega anexo 1 en el mismo cumple con lo indicado en el Pliego Definitivo</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 10 (Archivo PDF oferta Parte I) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 14-19 (Archivo PDF oferta Parte I) allega certificado Cámara de Comercio expedición 06/04/2022</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>En folio 12 (Archivo PDF oferta Parte I) adjunta autorización de la junta de socios al R/L en tanto las Contrataciones con aprobación expresa de la junta</p>	
Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA (...)	N/A	N/A	N/A	N/A
Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL , copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar (...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL , si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>Invitación. (...) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. (...)</p>	<p>CUMPLE Alega anexo integrante UT</p>	<p>CUMPLE Alega anexo integrante UT</p>		
<p>El Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co(...)</p>	<p>CUMPLE En folios de (Archivo 5 PDF) allega documentos y se verifican también internamente por la Universidad</p>	<p>CUMPLE En folios de (Archivo 5 PDF) allega documentos y se verifican también internamente por la Universidad</p>	<p>CUMPLE En folio 19-24 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) allega documentos y se verifican también internamente por la Universidad</p>	<p>CUMPLE En folio 28-33 (Archivo PDF oferta Parte I) allega documentos y se verifican también internamente por la Universidad</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>	<p>CUMPLE En folios 7-11 (Archivo 6 PDF) allega documento reciente</p>	<p>CUMPLE En folios 1-6 (Archivo 6 PDF) allega documento reciente</p>	<p>CUMPLE En folio 25-29 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) allega documento reciente</p>	<p>CUMPLE En folio 35-42 (Archivo PDF oferta Parte I) allega documento reciente</p>
<p>Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.</p>	<p>CUMPLE En folio 1-3 (Archivo 2 PDF oferta) copia de la cedula del R/L</p>		<p>CUMPLE En folio 3 y 31 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) copia cedula del R/L</p>	<p>CUMPLE En folio 10 (Archivo PDF oferta Parte I) copia cedula del R/L</p>
<p>La PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	<p>CUMPLE En folio 1-8 (Archivo 7 PDF oferta) allega Póliza de seriedad de la oferta No. 21-44-101379953 anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta recibo de pago de la misma y certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación</p>	<p>CUMPLE En folio 31-39 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) allega Póliza de seriedad de la oferta No. 18-44-101081555 anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta recibo de pago de la misma y certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación</p>	<p>CUMPLE En folio 44-51 (Archivo PDF oferta Parte I) allega Póliza de seriedad de la oferta No. 15-44-101261038 anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta recibo de pago de la misma y certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación</p>	
<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - Decreto 356 de 1994 (art. 3) proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la presentación de la oferta y suscripción del contrato. En caso de encontrarse en trámite de renovación adjuntar la licencia vigente y la solicitud de renovación, de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia. La Universidad requiere que el proponente, acredite domicilio principal o sucursal o agencia en el Departamento de Boyacá; se acreditará y verificará mediante la Resolución o acto Administrativo expedido por la Supervigilancia que lo autorice. En caso de consorcio y/o unión temporal el integrante con mayor porcentaje deberá contar con sede principal, sucursal o agencia en el departamento de Boyacá.</p>	<p>CUMPLE En folio 69-91 (Archivo 17 PDF oferta) Res. 20194100049467 y 20204100020937 de la Superintendencia de Vvigilancia (pág. 88 artículo 1) concede renovación de licencia de funcionamiento y está vigente CUMPLE En folio 88 (Archivo 17 PDF oferta artículo 4) Res. 20194100049467 señala sucursal en Tunja y Sogamoso</p>	<p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 17 PDF oferta) Res. 20204100096237 de la Superintendencia de Vvigilancia (pág. 2 artículo 1) concede renovación de licencia de funcionamiento y está vigente CUMPLE En folio 26-29 (Archivo 17 PDF oferta artículo 3) Res. 20184100086847 señala sucursal en Tunja y Chiquinquirá</p>	<p>CUMPLE En folio 40- 72 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) Res. 20201300017327 de la Superintendencia de vigilancia (pág. 68 artículo 2) concede renovación de licencia de funcionamiento para prestación de servicio de vigilancia por 10 años y está vigente CUMPLE En folio 72 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) Res. 20201300017327 de la Superintendencia de Vvigilancia (pág., artículo 13) señala sucursal en Tunja y Duitama</p>	<p>CUMPLE En folio 59-74 (Archivo PDF oferta Parte I) Res. 20184100016907 de la Superintendencia de vigilancia (pág. 72 artículo 1) renovada mediante resolución 20204100097067 (pág. 78 artículo 1) se concede renovación de licencia de funcionamiento y está vigente CUMPLE En folio 59 (Archivo PDF oferta Parte I) Res. 20184100016907 (pág., artículo 2) señala sucursal en Tunja y Resolución 20214100002927 cambia dirección de la sucursal</p>

<p>RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.</p> <p>Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.</p> <p>En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.</p> <p>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS – Decreto 356 de 1994</p> <p>El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio.</p> <p>En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento</p> <p>PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS</p> <p>El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes.</p> <p>En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 (...).</p>	<p>CUMPLE En folio 6-36 (Archivo 10 PDF oferta) Res. 3772 de 2005 y Res. 3434 de 2009 Súper Vigilancia</p> <p>CUMPLE Cada integrante</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE En folio 5-7 (Archivo 23 PDF oferta) Res. 2200 de 2020 Min Trabajo por 2 años. Cada integrante lo allega</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE En folio 1-104 (Archivo 9 PDF oferta) allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)</p>	<p>CUMPLE En folio 1-6 (Archivo 10 PDF oferta) Resolución 308 de 2005 Súper Vigilancia y comunicaciones supervigilancia 17187 y 05665</p> <p>CUMPLE Cada integrante</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE En folio 1-4 (Archivo 23 PDF oferta) Res. 435 de 2021 Min Trabajo por 2 años. Cada integrante lo allega</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE En folio 1-104 (Archivo 9 PDF oferta) allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)</p>	<p>CUMPLE En folio 76-84 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) Resolución 755 de 2005 y Resolución 20224100012897</p> <p>CUMPLE</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE En folio 85 -89 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) Res. 944 de 2021 Min Trabajo por 2 años, la cual se encuentra vigente</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE En folio 90-107 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) allega permiso tenencia de armas</p> <p>CUMPLE Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)</p>	<p>CUMPLE En folio 90 -94 (Archivo PDF oferta Parte I) Res. 00420 de 2005 Súper vigilancia autoriza y registra distintivos</p> <p>CUMPLE</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE En folio 95-99 (Archivo PDF oferta Parte I) Res. 537 de 2021 Min Trabajo por 2 años, la cual se encuentra vigente</p> <p>=====</p> <p>CUMPLE En folio 100-123 (Archivo PDF oferta Parte I) allega permiso tenencia de armas</p> <p>NO CUMPLE No presenta "...el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente..."</p>
<p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. (...)</p>	<p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 8 PDF oferta) allega Documento de conformación de la UT, el cual una vez verificado cumple, con las condiciones contenidas dentro del pliego</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	
<p>(...) para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de</p>	<p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 9 PDF oferta) allega anexo 6 el cual se</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE En folio 53 (Archivo PDF oferta Parte I)</p>	

propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.	verifica y cumple	En folio 40 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) allega anexo 6 el cual se verifica y cumple	allega anexo 6 el cual se verifica y cumple
ANEXO7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato (...)	CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 10 PDF oferta) allega anexo 7 el cual se verifica y cumple	CUMPLE En folio 41 (Archivo PDF oferta pág. 1-231) allega anexo 7 el cual se verifica y cumple	CUMPLE En folio 55-56 (Archivo PDF oferta Parte I) allega anexo 7 el cual se verifica y cumple
CONCLUSIÓN	(1) UNIÓN TEMPORAL SAA SEGURIDAD ADMISIBLE JURÍDICAMENTE	(2) SEGURIDAD DIGITAL LTDA ADMISIBLE JURÍDICAMENTE	(3) SEGURIDAD TREBOL LTDA NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE
 RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO Director Jurídico Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia			
Reviso: Dr. Javier Camacho <i>JCM</i> Proyecto: Alex Rojas <i>A.R.</i>			

EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, abril 18 del 2022

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Verificación de documentos Invitación Publica 07 de 2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la invitación publica 07 de 2022 la cual tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD”** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

UNION TEMPORAL SAA SEGURIDAD:

	REQUISITO	OBSERVACION
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>AMCOVIT LTDA CUMPLE</p> <p>Adjunta certificación de ARL AXA COLPATRIA con nivel de implementación del SG-SST de 100%.</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA CUMPLE</p> <p>Adjunta certificación de ARL AXA COLPATRIA con nivel de implementación del SG-SST de 100%.</p>

	<p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>	
	<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentación; para cumplir con este requisito.</p>	CUMPLE

SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

	REQUISITO	OBSERVACION
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta certificación de ARL AXA COLPATRIA con nivel de implementación del SG-SST de 100%.</p>

	<p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>	
	<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentación; para cumplir con este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>

SEGURIDAD TREBOL LTDA:

	REQUISITO	OBSERVACION
<p>REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta certificación de ARL AXA COLPATRIA con nivel de implementación del SG-SST de 96%.</p>

	<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentación; para cumplir con este requisito.</p>	<p>NO CUMPLE El protocolo de bioseguridad adjunto no se encuentra basado en la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>
--	---	---

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
UNION TEMPORAL SAA SEGURIDAD:	X	
SEGURIDAD DIGITAL LTDA.	X	
SEGURIDAD TREBOL LTDA:		X

Atentamente,



LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
PROFESIONAL SIG/SG-SS

Proyecto
Karen Natalia González López//TECNICO SIG

EVALUACION FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2022

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 39/100 MONEDA LEGAL (\$2.989.646.000,39)

PRESUPUESTO OFICIAL 100% \$ (2.989.646.000,39)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:		Índice de liquidez = Activo	b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			c. Capital de trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			d. Patrimonio: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
Corriente / Pasivo Corriente											
MENOR O IGUAL A	1.6	No admisible	MAYOR DE	46%	No admisible	MENOR O IGUAL	45% P.O	No admisible	MENOR O IGUAL	45% P.O	No admisible
MAYOR DE	1.6	Admisible	MENOR O IGUAL	46%	Admisible	MAYOR	45% P.O	Admisible	MAYOR	45% P.O	Admisible

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUEDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
	1	\$ 18.981.339.958,00	\$ 2.539.507.535,00	\$ 24.559.223.744,00	\$ 8.876.771.245,00	7,47	36,14	\$ 16.441.832.423	
2	\$ 4.981.121.705,00	\$ 1.124.572.623,00	\$ 6.200.528.920,00	\$ 2.716.432.253,00	4,43	43,81	\$ 3.856.549.082	\$ 3.484.096.667	CUMPLE
3	\$ 5.693.399.072,34	\$ 1.896.898.613,52	\$ 6.229.796.316,99	\$ 2.438.617.251,52	3,00	39,14	\$ 3.796.500.459	\$ 3.791.179.065	CUMPLE

OBSERVACION: En atención al numeral 14.2 del pliego de condiciones definitivo en donde se establece que "en caso de tener reportada más de un año de información financiera se tomará el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente (Decreto 579 de 2021, artículo 3)" se toma el mejor año fiscal de los últimos 3 años presentado por la empresa SEGURIDAD DIGITAL.



1	UNION TEMPORAL SAA SEGURIDAD (AMCOVIT LTDA- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA)	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
	No mayor a 30 días hábiles: fecha del cierre: 07/04/2022	RUP UNSP SC = 92 12 15-92 12 17 -46 17 16	
1	UNION TEMPORAL SAA SEGURIDAD (AMCOVIT LTDA- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA)	AMCOVIT LTDA 2022/03/19 - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA 2022/03/15	CUMPLE según verificación RUP
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	SEGURIDAD DIGITAL LTDA 2022/03/29	CUMPLE según verificación RUP
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	SEGURIDAD TREBOL LTDA 2022/04/06	CUMPLE según verificación RUP

PROponente	Resultado
1	UNION TEMPORAL SAA SEGURIDAD (AMCOVIT LTDA- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA)
2	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA

ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2022 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE
EVALUACION TECNICA PRELIMINAR**

14.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	SEGURIDAD TREBOL LTDA 800185215-2		UNION TEMPORAL SAA SEGURIDAD AMCOVIT Y ANSE		SEGURIDAD DIGITAL LTDA 800248541-0	
	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
A. COORDINADOR GENERAL Y/O DE SEGURIDAD						
Estudios						
Oficial o Suboficial retirado de las fuerzas militares o de policía.	CUMPLE	258-261	CUMPLE	318	CUMPLE	204
Certificación de Evaluador por competencias emitido por el Sena y/u otros organismos, certificadores acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación ☐ONCA- allegar la respectiva certificación del organismo que emite el documento	CUMPLE	263	CUMPLE	321-322	CUMPLE	209
Acreditar credencial de Consultor de Seguridad Privada	CUMPLE	264	CUMPLE	323 - 336	CUMPLE	205 - 208
Experiencia						
Mínimo tres (3) años continuos vinculados al oferente.	CUMPLE	268-275	CUMPLE	330	CUMPLE	210 - 228
Antecedentes	CUMPLE	254 -257	CUMPLE	327-329 ,335-343	CUMPLE	229 - 231
B. SUPERVISOR GENERAL						
Estudios						
Bachiller y/o tecnólogo	CUMPLE	284	CUMPLE	1394 - 1395	CUMPLE	236-237
Presentar certificación o constancia de haber asistido a brigadas de emergencia, con una intensidad horaria mínima de 30 horas, expedida por entidad competente	CUMPLE	286	CUMPLE	1402-1404	CUMPLE	239-240
Credencial como supervisor expedido por el proponente junto con el reporte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, se acepta la vinculación a uno de ellos	CUMPLE	287	CUMPLE	1396	NO PRESENTA CREDENCIAL	EN LA CONSULTA APO SE VERIFICA QUE CUENTA CON CREDENCIAL VIGENTE
Experiencia						
Mínima cinco (5) años en el área de seguridad privada	CUMPLE	290 - 299	CUMPLE	1408 -1422	CUMPLE	238, 244-256
C. SUPERVISORES TRES (3)						
Estudios						
Bachiller	CUMPLE	300 - 344	CUMPLE	374 -409	CUMPLE	261, 265,271-272
Acreditar credencial como supervisor expedida por el proponente junto con el reporte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, se acepta la vinculación a uno de ellos.	CUMPLE		CUMPLE	374 -409	CUMPLE	289-294

EXPERIENCIA						
Mínima dos (2) años en el área de seguridad privada, como supervisor debidamente certificada por las empresas en las cuales prestó sus servicios	CUMPLE	300 - 344	CUMPLE	374 -409	CUMPLE	262, 266, 273-278
D. PERSONAL OPERATIVO						
▣ VIGILANTES		744 -747		411-412	CUMPLE	295-296
Bachiller cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional	ANEXA CERTIFICACION	744 -747	CUMPLE	411-412	CUMPLE	295-296
Haber adelantado el curso de reentrenamiento en vigilancia.	ANEXA CERTIFICACION	744 -747	CUMPLE	411-412	CUMPLE	295-296
Certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio.	ANEXA CERTIFICACION	744 -747	CUMPLE	411-412	CUMPLE	295-296
EXPERIENCIA:						
Experiencia mínima de un (1) año en el área de seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios		744 -747		411 - 412	CUMPLE	295-296
VINCULACIÓN LABORAL	CUMPLE	350	CUMPLE		CUMPLE	298
CREDENCIALES DE PERSONAL	CUMPLE	352	CUMPLE		CUMPLE	197
ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS	CUMPLE	354-355	CUMPLE	413 -444	CUMPLE	299-300
ESTUDIO DE SEGURIDAD	CUMPLE	357-587	NO CUMPLE		CUMPLE	301-489
PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA	CUMPLE	589 - 591	NO CUMPLE	NO ANEXA	NO CUMPLE	NO ANEXA
DOCUMENTOS TECNICOS.						
OFERTA ECONÓMICA	\$ 2.918.413.784	594 Y 595	\$ 2.946.166.640	415 Y 416	\$ 2.946.166.544	490
CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS	CUMPLE	597 -600	CUMPLE	417 -422	CUMPLE	491-492
INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	601 -613	CUMPLE	423-450 , 451-471	CUMPLE	493 -504
CERTIFICACIÓN DE ARMAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO	CUMPLE	615 -640	CUMPLE	472 - 414 , 515-575	CUMPLE	90-109
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA VIGILANCIA PRIVADA	CUMPLE	642 - 645	CUMPLE	576 - 581 , 582 -611	CUMPLE	506-514
PARQUE AUTOMOTOR	CUMPLE	647 -657	CUMPLE	612-625	NO CUMPLE	<u>MOTOCICLETA AKT BPG85G CILINDRAJE 197 CC (NO CUMPLE CON 199 CC)</u>
LICENCIA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	CUMPLE	654 - 674	CUMPLE	1559 - 1577	CUMPLE	528 - 536
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CUMPLE	675 -677	CUMPLE	1559 - 1577	CUMPLE	537-549
TIEMPO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL EN CASO DE FALTAS TEMPORALES	CUMPLE	679	CUMPLE	423-450 , 451-471	CUMPLE	550
PROTOCOLO DE SERVICIO AL CLIENTE	CUMPLE	681-693	CUMPLE	423-450 , 451-471	CUMPLE	551 556

RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO	CUMPLE	695	CUMPLE	423-450 , 451-471	CUMPLE	557
PERSONAL DE VIGILANCIA	CUMPLE	697	CUMPLE	423-450 , 451-471	CUMPLE	558
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	CUMPLE	699 -728	CUMPLE	742 - 842	CUMPLE	42 - 74
Portafolio de Servicios Actualizados	CUMPLE	731 - 741	CUMPLE	833 - 866	CUMPLE	559-568
Cumplimiento del estándar de Recurso Humano	CUMPLE	744-747	CUMPLE	889	CUMPLE	558 - 660
Fotocopia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	CUMPLE	749 -757	CUMPLE	890 - 821	CUMPLE	568-618
COMPROMISO OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE	CUMPLE	759 -761	CUMPLE	922 - 924		
EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR, QUE A LA FECHA SU EMPRESA CUENTA CON 120 VIGILANTES VINCULADOS A SU NÓMINA, CON POR LO MENOS DOS (2) MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE		CUMPLE	947 - 1180	CUMPLE	
EL OFERENTE DEBE ACREDITAR QUE CUENTA CON SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN						
SUPERVISOR GENERAL (25 PUNTOS)						
<i>El supervisor debe tener Diplomado de 120 horas o curso de 60 horas</i>	CUMPLE		CUMPLE	1397-1401	CUMPLE (888 - 901)	
FRECUENCIAS MUNICIPALES (100 PUNTOS)						
El oferente debe presentar licencia para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente para la fecha de cierre de este proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, con cubrimiento a municipal en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá; si tiene en los cuatro (4) municipios se le otorgaran 100 puntos.	CUMPLE		CUMPLE	1559-1561	PRESENTA OFICIO ENUNCIANDO QUE TIENEN LICENCIA DE COMUNICACIONES DE CARÁCTER NACIONAL (902 - 912), SOLO TUNJA	
INCLUSION DE GÉNERO (125 puntos):						
El proponente que garantice mínimo diez (10) personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, diez (10) personas del género femenino. Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, junto con las tres últimas planillas de seguridad social.	CUMPLE	15 mujeres 854-946	CUMPLE	1008- 1180	CUMPLE (913 - 940)	
PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL (125 puntos)						

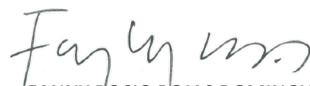
<p>En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo Diez (10) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de diez (10) personas entre 18 y 28 años. Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</p>	CUMPLE	14 jovenes (947-1041)	CUMPLE	1458-1506	CUMPLE (941 - 972)	
INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA (125 puntos)						
<p>El proponente que garantice como mínimo Doce (12) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de diez (10) personas en condición de madre o padre cabeza de familia en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</p>	CUMPLE	15 cabezas de familia (1042-1171)	CUMPLE	1507-15558	CUMPLE (973 - 1000)	

NOTA 1. ATENDIENDO LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD DIGITAL, VERIFICADAS LAS OFERTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y BAJO EL PRESUPUESTO QUE LA OFERTA ECONÓMICA NO ES FACTOR DE EVALUACIÓN NI DE PONDERACIÓN CONFORME A PLIEGO DE CONDICIONES AL CORRESPONDER A TARIFAS REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LA OFERTAS PRESENTADAS POR SEGURIDAD TRÉBOL, SEGURIDAD DIGITAL Y LA UNIÓN TEMPORAL SAA SEGURIDAD, SE TIENEN COMO VÁLIDAS EN ESTE ASPECTO EN TANTO NINGUNA DE LOS OFERENTES SOBREPASAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD EDUCATIVA, SE PROCEDERÁ A HABILITAR A LOS OFERENTES EN ESTE PUNTO.

NOTA 2. LA UNIÓN TEMPORAL SSA, PRESENTA ESTUDIOS DE SEGURIDAD QUE NO SE AJUSTAN A LA REALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD EDUCATIVA, TAL COMO SE EVIDENCIA EN EL MATERIAL FOTOGRAFICO DEL MUSEO DE VILLA DE LEYVA Y LA CASA DE BOGOTA, EN IGUAL SENTIDO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS EN LA OFERTA DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD, NO SE EVIDENCIA EL ESTUDIO DE AGUAZUL Y SOGAMOSO SEGÚN FUE REQUERIDO. ☒



LILIA BOTIA FERNANDEZ
PROFESIONAL SEDE DUITAMA



FANNY ROCIO ROJAS DOMINGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA SEDE CHIQUINQUIRA



WILSON HERNAN CORDERO GARCIA
TRABAJADOR OFICIAL DPTO DE SERVICIOS GRLES



EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN EVALUACION TECNICA

PROPONENTES	SEGURIDAD TREBOL LTDA 800185215-2		UNION TEMPORAL SAA SEGURIDAD AMCOVIT Y ANSE		SEGURIDAD DIGITAL LTDA 800248541-0	
REQUISITOS HABILITANTES						
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABILITADA			NO HABILITADA		NO HABILITADA
REQUISITOS DE PONDERACIÓN						
SUPERVISOR GENERAL	25		25		25	
FRECUENCIAS MUNICIPALES	100		100		25	
INCLUSION DE GÉNERO	125		125		125	
PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL	125		125		125	
INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	125		125		125	
TOTAL	500		500		425	


LILIA BOTIA FERNANDEZ
 PROFESIONAL SEDE DUITAMA


FANNY ROCIO ROJAS DOMINGUEZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA SEDE CHIQUINQUIRA


WILSON HERNAN CORDERO GARCIA
 TRABAJADOR OFICIAL DPTO DE SERVICIOS GRLES


EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES